✠

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Juro

Notificose a la ciudad vn auto proveydo por el señor alcalde mayor por ante Juseph de Albornoz escriuano en diez y ocho de otubre deste año a pedimiento de la parte de don Joan hurtado de herrera para que dentro de tercero dia pague la renta de vn juro de alcaualas con aprezo de ... la ciudad lo cometio a los caualleros y llaueros del año que pide para que ynformen por que no lo an pagado y si ay efetos del dho año y hagan la defensa que conbenga y den quenta a la ciudad

Juro

Notificose a la ciudad vn auto proveydo por el señor alcalde mayor desta ciudad en diez y ocho dias de otubre deste presente año por ante Juseppe de Albornoz escriuano del numero desta ciudad a pedimiento de la parte de don Sancho Sanz del Pozo y San Cebrian caualleros del horden de Santiago regidor de la ciudad de Toledo para que la ciudad le pague quarenta y dos mill y sesenta y nueue marauedis de la mitad de la renta del año passado de mill y seyscientos y quarenta y seys de vn juro que tienen sobre las alcaualas y mientes y reales de ochenta y quatro mill ciento y treynta y ocho marauedis que tiene de renta al año por preuilegio de su magestad en cabeza de Sebastian hurtado cuya finca dice esta a doce quentos ciento y quarenta y seys mill quinientos y cinquenta y vn marauedis con ante el ... de diez y nueue de julio de mill y quinientos y nobenta y tres de que la ciudad